



► Congresista exige derogar el Decreto de Urgencia 010-2025

Zeballos cuadra a Miralles por Petroperú

◉ Pág. 4

EDITORIAL

Solo 5 ó 6 partidos en el nuevo Congreso

◉ Pág. 2

Herbert Mujica Rojas

Ladrones ¿nacen o se hacen?



◉ Pág. 5

FISCALÍA ABRE INVESTIGACIÓN POR "MOCHASUELDOS" CONTRA FUNCIONARIA DE CONFIANZA DEL ALCALDE DE LIMA: ISABEL DEL ROCÍO AYALA MELGAREJO

CORRUPCIÓN EN LA GESTIÓN DE LÓPEZ ALIAGA



► Gerenta de la Municipalidad Metropolitana de Lima habría cobrado ilegalmente hasta 500 soles mensuales a sus propios subordinados.

► Todo bajo amenazas de despido y desde enero de 2023.

► Investigación preliminar fue formalizada el 9 de marzo de 2026, a un mes de las elecciones.

◉ Pág. 3



► "Han querido quebrar PetroPerú y hoy pagamos las consecuencias" afirma Abel Camasca

Premier Miralles entrega mercado de combustibles a privados extranjeros

◉ Pág. 4



► Tras 19 años de espera por sus utilidades

Ex trabajadores de OXY exigen justicia y celeridad

◉ Pág. 7

LLEVAREMOS LA VOZ DE LOS PUEBLOS

SENADO NACIONAL



NOBLEGILLA



NÁJAR

MARCA ASÍ



ESCRIBE ASÍ



POLÍTICA

EDITORIAL

Solo 5 ó 6 partidos en el nuevo Congreso

Confirmando nuestro pronóstico de hace semanas sobre las diferencias de la elección congresal respecto a la elección presidencial, la encuestadora Ipsos ha dado a conocer un primer simulacro de votación a nivel nacional, urbano y rural, cuyo resultado confirma radicales diferencias de comportamiento del elector entre ambas elecciones y proyecta que, el día de hoy, sólo cinco o seis partidos políticos lograrían superar el 5% de los votos válidos nacionales u obtener la elección de tres senadores en más de una circunscripción electoral, que son alternativamente dos de los requisitos mínimos para mantener la inscripción.

Según el estudio de intención de voto congresal, a marzo de este año, solo Fuerza Popular (13.6%), de Keiko Fujimori; Renovación Popular (12.1%), de Rafael López Aliaga; Alianza Para el Progreso (9.1%), de César Acuña Peralta; País para Todos (7%), de Carlos Álvarez; y Ahora Nación (6.2%), de Alfonso López Chau son los cinco partidos que a estas alturas del proceso electoral registran más del 5% de votos válidos y superando la valla mínima fijada por ley. A ellas se les podría unir Integridad Democrática, Somos Perú o Juntos por el Perú. Es decir, la probable nueva mayoría parlamentaria, hasta hoy, estaría formada por dos fuerzas de derecha liberal, seguidas por dos partidos de centro y uno de izquierda. Independientemente de su votación, los otros 30 partidos quedarían fuera del Senado.

El caso de la Cámara de Diputados no sería muy distinto. De acuerdo a una estimación del instituto Aklla, con base en el estudio de Ipsos de febrero de este año, Fuerza Popular y Renovación Popular encabezarían la representación en la cámara baja, con 32 escaños cada uno, seguidos por APP, que alcanzaría 29 curules y una probabilidad de 99.9% de ingresar al Parlamento, y por Somos Perú, con 17 escaños. Avanza País, con 10 diputados y el APRA con 10 escaños, con una probabilidad de 79.5%, a condición de superar la valla senatorial. Cálculo que, por cierto, no considera el voto oculto de la izquierda o el impacto del debate electoral.

Congreso aprueba CTS y gratificaciones para trabajadores CAS

El pleno del Congreso aprobó en segunda votación el dictamen que otorga a los trabajadores del régimen CAS el derecho a recibir gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad, así como la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS). La iniciativa fue respaldada por 95 votos a favor y ahora la autógrafa de ley será enviada al Poder Ejecutivo para su promulgación u observación.

www.diariouno.pe

Pataditas

LA ANEMIA... DE SPÁ

● Carlos Espá, “Cara de muerto”, quiso ponerse la bata de pediatra y diagnosticó que “la mitad de los niños del Perú tiene anemia”. El problema es que sus cifras parecen sacadas de un laboratorio imaginario, así lo confirman las cifras oficiales de la ENDES del INEI que dicen otra cosa: 35,3% y solo en menores de 3 años. Pero el flaco Espá, entusiasmado con su receta de fusionar programas, infló el número como si fuera globo de campaña ¡Si así maneja las estadísticas, mejor que no le encarguen el presupuesto!

AMISTADES PELIGROSAS

● Wolfgang Grozo, alias “Papá de Pinocho, juraba que la foto con Zamir Villaverde era apenas un recuerdo casual. Pero Villaverde salió al TikTok con historia completa, año, lugar y hasta contexto político: desde 2018, reuniones en el CAEM y conversaciones sobre seguridad. O Grozo tiene mala memoria o cree que el electorado sufre amnesia selectiva. En política, una foto puede ser solo una foto... hasta que el otro protagonista decide contar toditita la película ¡Ya fue Grosso!

HOJAS DE VIDA... CON BORRADOR

● El Jurado Electoral Especial anda revisando hojas de vida y lo que viene encontrando parece cuaderno escolar lleno de tachones. El candidato Herbert Calle olvidó consignar una sen-

La voz clara:

● “REDUNDANTE: Más de lo necesario, deseado o requerido. Por favor dejen de hablar de un Gasoducto “Redundante” o Paralelo, es un grave error. Es anti técnico y económico por no ponerle un adjetivo descalificativo. Necesitamos tres cosas fundamentalmente: 1.- Dos o tres “Camiseas” y tenemos los Recursos. 2.- Ductos principales y Redes de distribución. 3.- Para todo esto, se requiere Política y Planes estratégicos de estado para poner en valor los Recursos que tenemos en el subsuelo. Pero como tener todo esto, si indolentemente tenemos parado el Gasoducto SIT Gas de Siete Regiones, pagamos cientos de millones de soles por cuidar los tubos del Gasoducto del Sur. No tenemos planes de Exploración y Explotación de Gas Natural a pesar de tener 46 trillones de pies cúbicos de Gas Natural como Recurso Prospectivo. No hay Voluntad Política y recién se comienza a entender y a mencionar el concepto de Seguridad Energética pero todavía no se entiende el significado de Soberanía Energética o es que tiene que ocurrir otra cosa más grave para ponernos de acuerdo que la Seguridad y Soberanía Energética, debe ser una política de estado”. Enrique Bisetti.

tencia judicial y luego su partido salió a explicar que “no era exactamente incumplimiento”. Curiosa memoria la de algunos postulantes, recuerdan prometerlo todo, pero olvidan detalles judiciales. Y luego se preguntan por qué los ciudadanos desconfían de tanto candidato mentiroso.

OLVIDO NARANJA

● Keiko Fujimori también pasó por el filtro del JEE por no mencionar su participación en Summit Products S.A.C. ni su vínculo con Kyara29 E.I.R.L. La defensa fue digna de manual. Aseguran que la empresa ya no existe, que la otra ya no es suya y que pidieron “anotación marginal”. Traducción política: primero se olvidó, luego se corrigió. La memoria empresarial en

campaña suele aparecer justo cuando la autoridad electoral prende la linterna. Y así quiere ser presidenta.

LAS MENTIRAS DE CHIRINOS

● Walter Chirinos, candidato presidencial del PRIN, está en la mira del JEE por no declarar que fue socio fundador de ARM ALL SERVICE S.A.C. El JEE le dio un día para explicar el “olvido” o el engaño. Pero, lo queda claro acá es que si Chirinos no puede llenar bien ni su propia hoja de vida, ¿cómo pretende ordenar los problemas del país? Parece que algunos candidatos que armaron partido con malas mañas creen que la política es el trampolín para hacerse de las arcas del Estado. Avisados están los votantes, después no se quejen...



diario**UNO**
www.diariouno.pe

Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA
Director

ALEJANDRO ORTEGA
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772

● LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

La Primera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima abrió el pasado 9 de marzo de 2026 una investigación preliminar contra Isabel del Rocío Ayala Melgarejo, gerenta de Desarrollo Humano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y otras nueve personas, por los delitos de concusión, enriquecimiento ilícito y banda criminal en agravio del Estado. La denuncia fue presentada por el ciudadano Daniel Ernesto Farfán Soto, y la dispuso la fiscal Roxana Inés Espinoza Paucar, asignando un plazo de ocho meses por tratarse de una investigación declarada compleja. Los hechos denunciados describen un sistema organizado de cobros ilegales a trabajadores municipales que habrían entregado, en conjunto, al menos 58,000 soles a la investigada principal.

UN ESQUEMA DE EXTORSIÓN DENTRO DEL MUNICIPIO

Según la denuncia recogida en el expediente fiscal 506015505-2026-127-0, Ayala Melgarejo habría exigido desde enero de 2023 el pago mensual de 500 soles a trabajadores de la MML que viven en el distrito del Rímac, aprovechando su posición como gerenta. Además de las exigencias de dinero, la investigada amenazaba con el despido a quienes no apoyaran sus actividades personales: bingos, polladas, rifas, y la promoción en redes sociales de sus iniciativas, con el argumento de que "gracias a ella todos tienen un pan que llevar a

FISCALÍA ABRE INVESTIGACIÓN POR "MOCHASUELDOS" CONTRA FUNCIONARIA DE CONFIANZA DEL ALCALDE DE LIMA

Corrupción en la gestión de Rafael López Aliaga

UNA GERENTA DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA habría cobrado ilegalmente hasta 500 soles mensuales a sus propios subordinados, bajo amenazas de despido, desde enero de 2023. La investigación preliminar fue formalizada el 9 de marzo de 2026, a un mes de las elecciones.



casa", según se detalla en el documento fiscal.

El brazo operativo de este esquema habría sido Fiorella Luy Masías Arrambide, subgerenta de

Programas Alimentarios y Hambre Cero de la MML, quien según la denuncia era "la persona encargada de cobrar por indicación de ella" y "mensualmente les

quita a sus trabajadores de confianza" las sumas exigidas. Los montos documentados por trabajador varían: Hans Paz Pérez habría entregado 7,000 soles, José

Daniel Ávalos Borja 8,500 soles, Christopher Espinoza Jiménez 13,500 soles, Paola Calderón Meza y Elvis Pérez 7,000 soles cada uno, y Marco Torres Llamosas 15,000 soles. El total asciende a 58,000 soles solo entre los casos identificados en la denuncia.

UNA BANDA DENTRO DEL APARATO MUNICIPAL

La fiscalía no solo investiga cobros individuales. La disposición describe la presunta existencia de una banda criminal enquistada en la municipalidad, con roles definidos. Fernando Guzmán Vela aparece señalado como un asesor de confianza involucrado en la captación de proveedores y ya denunciado en otro caso por repartición indebida de canastas durante la pandemia. Marcos Torres Llamosas habría sido el encargado de trasladar donaciones a domicilio y tramitar boletas falsas para cobrar por caja chica. Luis Antonio Chienda Navarrete, personal de confianza de Guzmán y administrador del área de Bienestar

Social, aparece como el encargado de recibir dinero de proveedores tras acuerdos previos, siendo además inhabilitado por seis años según un expediente del Tercer Juzgado Unipersonal de Lima.

La investigación también apunta a trabajadores fantasmas: la denuncia señala que en 2023 la hermana de una funcionaria de otra municipalidad fue registrada en planilla sin presentarse nunca al trabajo, pero cobraba a fin de mes. La fiscalía declaró la investigación compleja y le asignó ocho meses de plazo, ordenando a la Policía Nacional, a través de la DIRCOCOR-PNP, ejecutar los actos de investigación urgentes en 120 días, bajo la conducción jurídica del Ministerio Público.

DATO

LA FISCALÍA ORDENA requerir a la Municipalidad Metropolitana de Lima la documentación contractual de todos los investigados, las resoluciones de alcaldía que designaron a Ayala Melgarejo como gerenta nivel F-6 y a Masías Arrambide como subgerenta nivel F-3, así como la planilla completa de la Gerencia de Desarrollo Humano entre enero de 2023 y marzo de 2026. Los delitos imputados contemplan penas privativas de libertad que van desde los cuatro hasta los quince años según el Código Penal peruano.

Lo que revela la institucionalidad cuando se pudre desde adentro

Una gerenta municipal cobrándole a sus propios trabajadores para quedarse en el cargo no es solo un delito: es la imagen más cruda de cómo funciona el Estado cuando quienes lo administran lo tratan como feudo privado. Lo grave no es únicamente el monto, sino la estructura: jefes, cobradores, transportistas y administradores actuando en conjunto dentro de una institución financiada con dinero público. Que estos hechos hayan ocurrido durante la gestión de Rafael López Aliaga en la Municipalidad de Lima y que recién a un mes de las elecciones la fiscalía formalice la investigación obliga a preguntar qué sabía la conducción política del municipio, qué controles fallaron y por qué nadie actuó antes. La investigación está abierta. Las respuestas, pendientes.

“HAN QUERIDO QUEBRAR PETROPERÚ y hoy pagamos las consecuencias” afirma Abel Camasca.

En medio de la crisis energética y del encarecimiento de los combustibles, expertos del sector advirtieron que el Gobierno estaría dejando el mercado de combustibles en manos de empresas privadas extranjeras al debilitar deliberadamente a Petroperú. Según declaraciones recogidas en una entrevista publicada por el diario Expreso, la petrolera estatal hoy no puede operar con normalidad debido a la falta de respaldo financiero del propio Estado.

El presidente de la Asociación de Plantas Envasadoras de Gas, Abel Camasca,

Premier Miralles entrega mercado de combustibles a privados extranjeros



señaló que Petroperú debería jugar un papel clave para regular el mercado y enfrentar la escasez, pero actualmente no cuenta con recursos para pagar cargamentos de combustible que se encuentran esperando frente a la costa norte del país. De acuerdo con la entrevista, varios buques con crudo y gasolina permanecen días en espera porque la empresa estatal no tiene liquidez para descargar el producto.

El dirigente sostuvo que esta situación se arrastra desde hace varios meses y que la participación de Petroperú en el mercado ha caído drásticamente, pasando de cerca del 46% a apenas 22%, lo que ha de-

bililitado su capacidad para intervenir y estabilizar los precios en momentos de crisis energética.

En ese contexto, Camasca cuestionó las decisiones adoptadas desde el Ejecutivo y advirtió que la estrategia sería “ahogar” financieramente a la empresa estatal para luego dividirla y venderla por partes, lo que —según dijo— terminaría entregando el mercado de combustibles a grandes firmas privadas extranjeras. Mientras tanto, en Lima y Callao continúan registrándose largas colas para conseguir GLP y los precios de la gasolina siguen en aumento, afectando directamente a transportistas y consumidores.

CONGRESISTA EXIGE DEROGAR EL DECRETO DE URGENCIA 010-2025 Y ADVIERTE QUE NO SE PUEDE DECIR QUE LA PETROLERA ESTATAL NO SE PRIVATIZA MIENTRAS SE MANTENGA UNA NORMA QUE PERMITIRÍA VENDER SUS ACTIVOS.

Zeballos cuadra a Miralles por Petroperú

El congresista Carlos Zeballos Madariaga le puso el pare a la premier Denisse Miralles y le exigió aclarar su posición sobre el futuro de Petroperú, luego de que la jefa del gabinete afirmara públicamente que la empresa estatal “no se privatizará”. A través de un oficio dirigido a la Presidencia del

Consejo de Ministros, el parlamentario sostuvo que esas declaraciones no se condicen con el Decreto de Urgencia 010-2025, norma que —según advirtió— abre la puerta a la fragmentación y eventual transferencia de activos estratégicos de la petrolera estatal.

Zeballos recordó que



dicho decreto, aprobado el 31 de diciembre de 2025 cuando Miralles era ministra de Economía, permite reorganizar patrimonialmente Petroperú en bloques de activos, incluyendo contratos,

licencias e incluso unidades estratégicas como la Nueva Refinería de Talara, además de encargar a ProInversión la conducción del proceso y la posible promoción de inversión privada. Para el

legislador, ese marco legal constituye una privatización indirecta mediante la venta fraccionada de partes de la empresa.

El parlamentario también cuestionó que el decreto elimine la protección legal que tenía Petroperú al derogar el artículo 1 de la Ley N.º 28244, que impedía aplicar ciertas modalidades de promoción de inversión privada a la empresa estatal. A su juicio, esta decisión incluso podría vulnerar el principio de jerarquía normativa, ya que un decreto de urgencia estaría dejando sin efecto una ley aprobada por el Congreso.

En ese contexto, Zeballos fue enfático al señalar que el Ejecutivo debe actuar con coherencia política y promover la derogatoria de la norma si realmente no pretende privatizar Petroperú. Recordó además que el actual presidente José María Balcázar fue coautor de un proyecto de ley que plantea eliminar dicho decreto. “Si existe voluntad de defender a Petroperú como empresa estratégica del Estado, lo lógico es derogar esta norma. La ciudadanía merece claridad y no que se le tome el pelo con discursos que no se condicen con la realidad”, advirtió el congresista.

**HERBERT
MUJICA**

Jefe de Investigación

En la historia republicana que comienza oficialmente en 1821, evento que San Martín perenniza con la sentencia: "El Perú es libre e independiente por la voluntad general de los pueblos y por la justicia de su causa que Dios defiende", el número de estafadores, ladrones, asaltantes y demás pícaros que han pasado por los gobiernos, congresos, municipalidades o cualquier entidad de mando, es inmenso, fue sombreado, disimulado o borrado.

La pregunta obligatoria en nuestros confines es: ¿los ladrones, nacen o se hacen? Detrás de no pocas fortunas, "abolengo", "heroísmo" y "honorabilidad" hay movidas sucias, asaltos descarados con leyes y reglamentos, en suma,

Ladrones ¿nacen o se hacen?

por borbotones.

¿Cuántas calles, avenidas, parques, bustos de bronce, a lo largo y ancho de la república, han sido dedicados a prohombres de papel crepé, falsos valores que en vida fueron todo lo contrario y que aprovecharon la altura de sus contactos, para mejor perfilar las mentiras de sus proezas?

Es en la burocracia que por decenios, se esca-
cabulleron los asaltantes de la cosa pública. De pronto, modestos

funcionarios, trocaron en potentes dueños de bienes muebles e inmuebles, viajes al exterior, distinciones con medalla y diploma y aseguraron opacas trayectorias por la cercanía y funcionalidad hacia todos los gobiernos.

En tiempos electorales, hay unos ladrones de la fe pública sobre las que Manuel González Prada escribió líneas de fuego imborrables:

"Entonces ¿de qué nos sirven los Congresos? ¿Por qué, en lugar de discutir la disminución o el aumento de las dietas, no ponen en tela de juicio la necesidad y conveniencia de suprimirse?"

¿Qué han de hacerlo! Senadurías y diputaciones dejan de ser cargos temporales y van concluyendo por constituir prebendas inamovibles, feudos hereditarios, bienes propios de ciertas familias, en determinadas circunscripciones. Hay hombres que, habiendo ejercido por treinta o cuarenta años las funciones de

representante, legan a sus hijos o nietos la senaduría o la diputación.

Comadreas de bolsas insosondables, llevan consigo a toda su larga parentela de hambrones y desarrapados. En cada miembro del Poder Legislativo hay un enorme parásito con su innumerable colonia de subparásitos, una especie de animal colectivo y omnívoro que succiona los jugos vitales de la Nación". (Nuestros legisladores, Horas de lucha, 1906)

¿Qué papel indecoroso cumplen los clubes electorales? Nutren de postulantes a robar al próximo gobierno desde los ministerios, municipalidades, gobiernos regionales y sin duda Palacio. ¿No son sospechosos varios ex presidentes y uno de ellos, por mano pusilánime, se ahorró el juicio público por falta de honradez?

Nuevamente la pregunta: ¿ladrones nacen o se hacen?

En el tango Cambalache hay expresiones alusivas de la más alta calidad:

Que el mundo fue y será una porquería, ya lo sé, en el quinientos seis y en el dos mil también; que siempre ha habido chorros, maquiavelos y estafaos, contentos y amargaos, valores y dublé.

Pero que el siglo veinte es un despliegue de maldad insolente ya no hay quien lo niegue, vivimos revolcaos en un merengue y en un mismo lodo todos manoseaos.

Hoy resulta que es lo mismo ser derecho que traidor, ignorante, sabio, chorro, generoso, estafador. ¿Todo es igual, nada es mejor, lo mismo un burro que un gran profesor! No hay aplazaos ni escalafón, los inmorales nos han igualao... Si uno vive en la impostura y otro roba en su ambición, da lo mismo que si es cura, colchonero, rey de bastos, caradura o polizón.

¿Pero qué falta de respeto, qué atropello a la razón!

¿Cualquiera es un señor, cualquiera es un ladrón! Mezclaos con Stavisky van don Bosco y la Mignon, don Chicho y Napoleón, Carnera y San Martín. Igual que en la vidriera irrespetuosa de los cambalaches se ha mezcla la vida, y herida por un sable sin remache ves llorar la Biblia contra un calefón.

Siglo veinte, cambalache, problemático y febril, el que no llora no mama y el que no afana es un gil. ¡Dale nomás, dale que va, que allá en el horno nos vamo a encontrar! ¡No pienses más,

sentate a un lao, que a nadie importa si naciste honrao! Es lo mismo el que labura noche y día como un buey que el que vive de los otros, que el que mata o el que curra o está fuera de la ley. (Enrique Santos Discépolo, 1934)

El pueblo soberano, en uso de esa libertad natural a escoger a los mejores y liquidar a los despreciables ¿no puede corregir el rumbo y meter a la cárcel a los ladrones y exigir a los honestos forjar un Perú libre, justo, culto y digno?

Para algunos, gobernar es sinónimo de robar. Muchos nacidos en cunas de oro sucio y malas costumbres, practican el racismo, califican según el color de la piel y desprecian a quienes no entienden pero que son los que hicieron de estas tierras y su gente, capitanes geopolíticos de buena parte de la América del Sur.

Que en Perú toda la zona sur carezca de su gasoducto ¿es un robo! ¿Dónde está el recurso y cuántos millones pertenecen a la zona austral del país? ¿son menos atendibles en una revolución energética pro soberanía y dignidad, los compatriotas de medio país?

Los ladrones, y sus parientes estafadores, rateros, delincuentes de todo pelaje, altura, color y número de calzado, son parte sucia que la sociedad debe señalar, encarcelar y eventualmente liquidar de cualquier expresión colectiva de la Nación.

¡Ataquemos al poder, el gobierno lo tiene cualquiera; atentos a la historia, las tribunas aplauden lo que suena bien; rompamos el pacto infame y tácito de hablar a media voz!



RICARDO
JIMÉNEZ

En el Perú, la juventud representa uno de los sectores más importantes para el futuro del país. Según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), las personas entre 15 y 29 años suman más de 7,8 millones. Esto equivale aproximadamente al 23 % de la población nacional. Dicha cifra revela el enorme peso demográfico de las nuevas generaciones, que deberían constituir una fuerza central para el desarrollo social y económico del país. Sin embargo, la realidad muestra que la juventud peruana enfrenta profundas desigualdades en el acceso a la educación, la participación política y las oportunidades laborales. Aunque el discurso público suele insistir en el mérito individual, los datos evidencian que las condiciones sociales siguen determinando las posibilidades de millones de jóvenes.

Uno de los principales problemas es el acceso desigual a la educación superior. De acuerdo con estadísticas de la Secretaría Nacional de la Juventud basadas en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), solo 21 de cada 100 jóvenes entre 22 y 24 años logran culminar estudios superiores, ya sean universitarios o técnicos. Esto refleja una importante brecha educativa que limita las oportunidades de movilidad social para amplios sectores juveniles. Además, el abandono educativo sigue siendo signi-

La juventud peruana: entre el derecho a soñar y la realidad de la desigualdad



ficativo. Entre los jóvenes de hasta 30 años, el 17 % interrumpe estudios universitarios y el 46 % abandona estudios superiores no universitarios, lo que evidencia que el acceso a la educación no solo depende del ingreso a una institución, sino también de la posibilidad económica de sostener los estudios.

La falta de oportunidades educativas se refleja también en otro fenómeno preocupante, a saber, los llamados jóvenes "nini", es decir, quienes ni estudian ni trabajan. Según datos recientes basados en la ENAH, en el país existen aproximadamente 1,17 mi-

llones de jóvenes en esta situación, equivalentes a alrededor del 15,6 % de la población juvenil. Este problema afecta especialmente a mujeres jóvenes y a sectores de menores ingresos.

El panorama laboral tampoco resulta alentador. La transición entre educación y empleo se ha vuelto cada vez más difícil para los jóvenes. Informes recientes indican que la informalidad laboral afecta a cerca del 59 % de los jóvenes trabajadores, mientras que entre los menores de 25 años la tasa puede superar incluso el 85 %, lo que significa que la mayoría trabaja sin contrato, sin seguro de salud

ni beneficios sociales. Esta precariedad laboral revela una paradoja estructural: el sistema educativo sigue formando miles de jóvenes cada año, pero el modelo económico no genera suficientes empleos dignos para absorberlos. Como consecuencia, muchos terminan trabajando en ocupaciones informales o en empleos que no guardan relación con su formación profesional.

A todo ello se suma una participación política limitada dentro de las instituciones. Aunque más de la mitad de los jóvenes declara tener interés en la política nacional, su repre-

sentación en espacios de poder sigue siendo mínima. Por ejemplo, en las elecciones generales de 2021, solo cinco congresistas menores de 30 años lograron ser elegidos, lo que evidencia la distancia entre una juventud políticamente interesada y un sistema político que ofrece pocas oportunidades reales de representación. Paradójicamente, cuando las instituciones fallan en representar sus demandas, la juventud se convierte en protagonista de la movilización social. En los últimos años, las protestas ciudadanas y los movimientos contra la corrupción han tenido una fuerte presencia

juvenil, lo que demuestra que las nuevas generaciones no están desinteresadas en la política, sino que buscan formas distintas de participación.

Frente a este escenario, el desafío del Perú no consiste solo en reconocer la importancia de su población joven, sino en garantizar condiciones reales para que esa juventud pueda desarrollarse plenamente. Esto implica fortalecer la educación pública, reducir las brechas territoriales, promover empleo digno y abrir espacios efectivos de participación política. La historia demuestra que los grandes cambios sociales han sido impulsados por generaciones jóvenes que se negaron a aceptar la desigualdad como destino. En el Perú de hoy, millones de jóvenes siguen apostando por la educación, el trabajo y la participación democrática. La pregunta que queda es si el país estará dispuesto a transformar sus estructuras para que esa esperanza no termine convirtiéndose en frustración. Desde la Alianza Vencemos, queremos transformar profunda y radicalmente el Estado, hacerlo más inclusivo, eficiente y descentralizado, un Estado que cohesione a la sociedad y que dé esperanza a los jóvenes para que puedan desarrollarse plenamente.

COMUNICADO

Ex trabajadores de OXY exigen justicia y celeridad

TRAS 19 AÑOS DE ESPERA POR SUS UTILIDADES

Los ex trabajadores de Occidental Peruana Inc. (OXY), representados por el Dr. Joe Louis Albán Reyes, denuncian la alarmante demora del Poder Judicial en resolver su proceso por el pago de utilidades iniciado en 2007 (Expediente N° 00160-2007-0-1801-JR-LA-18). A pesar de que el 26° Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio de Lima declaró fundada su demanda en mayo de 2023, OXY presentó apelación, generando un retraso que mantiene a los ex trabajadores —muchos adultos mayores y con problemas de salud— sin recibir un derecho laboral reconocido por ley.

La Vista de Causa estaba programada para el 10 de marzo de 2026 a las 11:40 a.m., pero fue reprogramada para el 13 de marzo a las 9:00 a.m., debido a la gran cantidad de abogados y



la estimación de que la diligencia demoraría más tiempo del previsto. Los afectados enfatizan que estas situaciones no deben servir como excusa para prolongar una espera injusta y exigen que el caso reciba la atención y celeridad que la ley y la ética demandan.

El Dr. Albán Reyes subraya que la audiencia permitirá confirmar la sentencia de primera instancia y abrir la

etapa de ejecución, garantizando el pago de las utilidades con sus intereses legales. “No se trata solo de dinero, sino de justicia y dignidad. Muchos trabajadores esperaron décadas por lo que les corresponde y hoy enfrentan su vejez sin ver satisfechos sus derechos”, declaró.

Los ex trabajadores hacen un llamado urgente a la Segunda Sala Laboral

Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima para que priorice este caso, expida la sentencia de vista sin dilaciones y asegure la restitución de sus derechos. Este proceso es un acto de reparación moral y económica largamente postergado, que reafirmará la justicia, la igualdad y la protección de los derechos laborales fundamentales en el Perú.



Y COLAPSO DE DOS PUENTES INTERRUMPE RUTAS EN EL PAÍS

Lluvias restringen tránsito en nueve carreteras

Las intensas lluvias que se registran en distintas regiones del país han generado restricciones de tránsito en al menos nueve carreteras y la interrupción total del paso de vehículos en otras dos vías, informó la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (Sutran). La entidad precisó que la situación es monitoreada a través de su Centro de Gestión y Monitoreo, cuyo mapa de alertas permite conocer en tiempo real el

estado de las carreteras.

Entre las vías afectadas se encuentran tramos de las regiones Piura, Cajamarca, La Libertad, Áncash, Lima, Amazonas y Arequipa, donde se han registrado deslizamientos de lodo y piedras, derrumbes, incremento del caudal de ríos y pérdida de la plataforma asfáltica. Estas condiciones han obligado a restringir el tránsito en diversas rutas, mientras continúan los trabajos de evaluación y atención de emergencias.

DE MÁS DE 149 MIL NIÑOS

Minedu fortalece los PRONOEI para mejorar atención educativa

El Ministerio de Educación (Minedu) viene fortaleciendo el servicio educativo de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI) mediante talleres macrorregionales

de asistencia técnica dirigidos a especialistas y profesoras coordinadoras. Estas jornadas buscan mejorar la calidad del acompañamiento pedagógico y garantizar una adecuada

atención para más de 149 000 niñas y niños menores de seis años que participan en este servicio educativo en todo el país.

Las capacitaciones se desarrollan en las ciudades de Trujillo, Arequipa, Lima Metropolitana y Tarapoto, con la participación de especialistas de direcciones y gerencias regionales de educación, unidades de ges-



tión educativa local (UGEL) y profesoras coordinadoras responsables del seguimiento pedagógico en los PRONOEI. Durante los en-

cuentros se abordan temas vinculados a la evaluación diagnóstica, la observación pedagógica y el registro de evidencias en los ciclos I y II de educación inicial.

El proceso de asistencia técnica está a cargo de especialistas de la Dirección de Educación Inicial del Minedu, quienes orientan espacios de análisis pedagógico y

brindan herramientas para comprender el desarrollo integral del niño en relación con su familia y su comunidad. Como parte de esta estrategia, el sector proyecta capacitar a 1 131 profesionales encargados del acompañamiento de estos programas, con el fin de fortalecer el trabajo de 17 185 promotoras educativas en todo el país.

UPLAND aclara que incidente en Lote 8 no estuvo relacionado con barcaza de Brasil

UPLAND Oil & Gas aclaró que el incidente operativo menor registrado el sábado 7 de marzo en el Lote 8 no estuvo relacionado con la barcaza proveniente de Brasil, como se especuló inicialmente, sino que ocurrió durante operaciones de pre-embarque y pruebas hidrostáticas de seguridad previas al bombeo de crudo.

La empresa indicó que el evento fue atendido oportunamente y que las labores de limpieza ya fueron concluidas, por lo que el área intervenida se encuentra actualmente en condiciones adecuadas.

Asimismo, precisó que



los entes fiscalizadores competentes ya realizaron las inspecciones correspondientes, verificando la atención del

incidente y las acciones implementadas.

UPLAND Oil & Gas reiteró su compromiso con el cumplimiento de sus

estándares operativos, así como con la protección del ambiente y el respeto hacia las comunidades dentro de su área de influencia.

ESTADOS UNIDOS SE CONSOLIDÓ COMO EL PRINCIPAL DESTINO DE ESTOS PRODUCTOS, CONCENTRANDO MÁS DEL 79% DE LOS ENVÍOS, INFORMÓ ADEX

Exportaciones peruanas de helados crecieron 5.7% en el 2025

Las exportaciones peruanas de helados alcanzaron en el 2025 un total de US\$ 879 mil 796, lo que representó un crecimiento de 5.7% respecto al 2024, cuando los envíos sumaron US\$ 832 mil 614, informó el Centro de Investigación de Economía y Negocios Globales de la Asociación de Exportadores (CIEN-ADEX).

El resultado constituye además el monto más alto registrado en los últimos cinco años, con una tasa promedio de crecimiento anual de 3.4%.

Estados Unidos se mantuvo como el principal mercado para este producto, con pedidos por US\$ 696 mil 805, equivalente al 79.2% del total exportado, pese a registrar



una ligera reducción de 2.5% en comparación con el año previo. En segundo lugar se ubicó Chile, que incrementó sus compras en 82.2% hasta alcanzar los US\$ 95 mil 486, seguido por Japón con US\$ 4 mil 225.

De acuerdo con ADEX Data Trade, los sabores más demandados fueron chocolate, fresa, vainilla, maracuyá, mango y lúcu-

ma, además de presentaciones como bombones y sándwiches helados. Entre las principales empresas exportadoras destacaron Sagastegui Distribuidores, Helatonys, The Green Farmer y Apollo International Ship Suppliers, que impulsaron el crecimiento de estos envíos hacia mercados con fuerte presencia de peruanos en el exterior.

SE PROYECTA VENTAS POR S/3.5 MILLONES

Productores de Lambayeque inician venta directa de algodón extralargo

Productores de la Cooperativa Agraria San Pedro de Mórrope, en la región Lambayeque, iniciaron la comercialización directa de su primera producción de algodón extralargo de la campaña 2026, colocando hasta el momento 1,500 quintales de algodón rama provenientes de una siembra adelantada. Esta primera operación generó ingresos iniciales por alrededor de S/250,000 y marca



el inicio de un proceso de ventas que se realiza con el apoyo de Agromercado, entidad adscrita al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri).

SE ESTIMA QUE EL SOL PERUANO SE FORTALECERÍA

BBVA Research prevé que dólar podría bajar hasta S/3.25 al cierre del 2026

El tipo de cambio en el Perú podría ubicarse entre S/3.25 y S/3.35 por dólar al cierre del 2026, según el último informe Situación Perú elaborado por BBVA Research. El economista jefe para Perú de la entidad, Hugo Perea, explicó que tras el proceso electoral el sol peruano tendería a fortalecerse, siempre que el resultado no genere incertidumbre respecto a la economía de mercado.

El reporte señala que la reciente escalada de tensiones en Medio Oriente impulsó una apreciación global del dólar y provocó un debilitamiento tempo-



ral de la moneda peruana. Sin embargo, BBVA Research considera que este impacto será transitorio y prevé que el fortalecimiento del sol estará respaldado por el superávit externo del país y por el diferencial de tasas de interés, en un contexto en el que la Reserva Federal de Estados Unidos retomaría el recorte de tasas en el segundo semestre del 2026.



Entre los 4 mil 680 candidatos a la Cámara de Diputados, destaca el emprendedor y dirigente pepecista de Lima Sur, Juan Carlos Santiago Lozano, quien postula con el número 5 por Unidad Nacional, con el objetivo de trabajar por la titulación de casas en los barrios populosos de la capital.

“Tenemos amplia experiencia en el trabajo directo con los pueblos jóvenes y asentamientos humanos de Lima Sur desde los años 80, por eso desde el Congreso, trabajaremos por llevar agua, desagüe y electricidad a los cerros y barriadas pobres”, expresó San-

tiago Lozano.

El candidato, que fue tres veces regidor de San Juan de Miraflores y gerente municipal en la provincia ayacuchana de Sucre, remarca la necesidad de impulsar la titulación de casas y lotes por ser “una oportunidad económica” para las familias que solo tienen sus propiedades como garantía para acceder a créditos bancarios.

“De esta manera pueden conseguir financiamiento para la construcción de sus casas, que luego podrían alquilar, vender o dar en herencia, así pueden tener recursos para incursionar en emprendimientos”, expresó al presentar su libro

POSTULA A CÁMARA DE DIPUTADOS CON EL 5 EN LISTA DE UNIDAD NACIONAL

“Cholo” Santiago promete titulación de casas, más luz, agua y desagüe



autobiográfico, Cholo, la increíble historia de mi vida que puede ser la tuya.

CONOCE LA POBREZA

Hijo de padre norteño y madre ucayalina,

Santiago conoció desde niño los rigores de la pobreza y, en los años 80, empezó su labor de dirigente vecinal de miles de habitantes que levantaban sus casas, a pesar del

abandono estatal y contra la burocracia y corrupción municipal, siendo impulsor de la urbanización República Federal de Alemania en San Juan de Miraflores.

Por su tenacidad y perseverancia, se hizo un dirigente representativo, siempre con los colores del PPC, partido al que pertenece desde sus inicios, siendo un caso raro en la política peruana, donde abundan arrimados y saltibamquis que van de partido en partido o se venden al mejor postor.

“Servir al pueblo es la esencia de la política, ese es el principio que nos guía”, afirmó en la presentación del libro, acompañado de la lidereza pepecista Lourdes Flores y decenas de dirigentes y vecinos que respaldan su candidatura a la Cámara de Diputados.

PROPONE CANDIDATA AL SENADO POR SOMOS PERÚ GIOVANNA CASTAGNINO

Serenazgo protegido y más orden en la ciudad

Giovanna Castagnino es una licenciada de Ciencias Internacionales y especialista en Smart Cities con más de 25 años de experiencia. Migró en los 80 ante la crisis y regresó al Perú en 2011

con una visión clara: Apoyar nuestras ciudades para dar seguridad al ciudadano. Como presidenta de la ONG - Desarrollo Urbano Sostenible (DUS), lideró la planificación estratégica y soluciones técnicas

para cerrar las brechas de infraestructura en el país; postulante al *senado nacional con el #12 por Somos Perú.

COMPROMISOS

1. PROTECCIÓN AL SERENAZGO

Enfoque: Ley de Protección Integral para el Sereno.

Objetivo: Dignificar a quienes nos cuidan con salud integral, seguro de vida, carrera pública y



respaldo legal pleno. “Un sereno protegido es un ciu-

dadano más seguro”.

2. JUSTICIA PARA EL GREMIO PESCADOR

Enfoque: Formalización y seguridad social para más de 88,000 pescadores.

Objetivo: Garantizar que seguros contra accidentes, renovación de embarcaciones y protección del recurso frente a la pesca ilegal se han propuestos a todo el gremio. El mar debe ser motor de bienestar, no de riesgo.

3. CIUDADES INTELIGENTES

Enfoque: Implementar tecnología y planificación para recuperar el orden.

Impacto: Una ciudad que funciona (iluminada, conectada y segura) devuelve al ciudadano el orgullo de su distrito, porque el orden urbano es la base para que el vecino se sienta valorado y cuide su comunidad.

Fiscalía anticorrupción interviene oficinas del Ministerio de Cultura en Cusco

FISCALÍA REvisa PERMISOS DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA vinculados al proyecto extranjero Pi Rambla y examina posibles irregularidades en la Dirección Desconcentrada de Cultura.

El Segundo Despacho de Investigación de la Fiscalía Provincial Penal Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios abrió diligencias preliminares dentro de la Carpeta Fiscal N.º 134-2026 para esclarecer presuntas irregularidades en la tramitación de permisos de excavación arqueológica.

La investigación está a cargo de la fiscal provincial Gladys Victoria Aparicio Aragón y del fiscal adjunto Elías Cartagena Calderón. Ambos buscan determinar si funcionarios del sector Cultura habrían incurrido en irregularidades administrativas al procesar solicitudes vinculadas a proyectos de investigación en zonas arqueológicas de la región.

El foco de la indagación se concentra en los expedientes relacionados con el proyecto extranjero denominado Pi Rambla, cuyos representantes habrían iniciado gestiones para obtener autorización de excavación en un área donde ya operaba otro equipo de investigación arqueológica.

La sospecha que busca aclarar la fiscalía es particularmente sensible. Según fuentes vinculadas al caso, existe la posibilidad de que información relevante haya sido alterada, modificada o incluso suprimida dentro de



los sistemas administrativos del Ministerio de Cultura.

De confirmarse una situación de ese tipo, el problema dejaría de ser una simple irregularidad administrativa para convertirse en un presunto delito contra la administración pública.

Como parte de las diligencias preliminares, representantes del Ministerio Público realizaron una intervención en la sede de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco con el objetivo de recabar documentación relevante para la investigación.

Durante esta diligencia, los fiscales buscaron asegurar expedientes físicos, verificar registros electrónicos y examinar la trazabilidad de los trámites relacionados con los permisos arqueológicos. En términos simples, intentan establecer si los documentos siguieron el procedimiento regular o si alguien intervino en el sistema para favorecer una

solicitud específica.

La controversia se originó tras las denuncias formuladas por la arqueóloga Mildred Fernández Palomino, directora del Proyecto de Investigación Arqueológica Chincana. Según la especialista, el proyecto Pi Rambla habría iniciado gestiones para excavar en un área que ya contaba con autorización oficial para su equipo de investigación. La situación plantea un escenario inusual: dos proyectos interesados en intervenir el mismo espacio arqueológico.

En el ámbito de la arqueología, las licencias de excavación no son simples autorizaciones burocráticas. Determinan quién puede investigar un sitio, registrar hallazgos y producir conocimiento científico sobre lugares que forman parte de la memoria histórica del país.

Por esa razón, cualquier irregularidad en la concesión de estas autorizaciones abre interrogantes sobre la trans-

parencia de los procedimientos sobre el funcionamiento interno de las instituciones encargadas de proteger el patrimonio cultural.

En una región como el Cusco—donde cada metro de tierra puede ocultar vestigios de antiguas civilizaciones—los permisos arqueológicos adquieren un valor que trasciende lo académico. Son documentos que definen quién accede a uno de los patrimonios históricos más importantes del Perú.

La fiscalía intenta ahora responder una pregunta central: si el trámite del expediente vinculado al proyecto Pi Rambla siguió el procedimiento legal establecido o si, por el contrario, alguien decidió alterar el curso de los documentos.

Por el momento, la investigación se mantiene en fase preliminar. Sin embargo, la intervención fiscal ya ha colocado bajo observación a la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco.

Porque cuando la fiscalía anticorrupción empieza a revisar archivos, sistemas informáticos y decisiones administrativas, casi nunca se trata de una simple formalidad. Con frecuencia, lo que emerge de esos expedientes revela tensiones más profundas dentro de las instituciones públicas.



OPINIÓN

EDWIN CAVELLO LIMAS

TGP: el manual del pendejo

Cuando las grandes empresas pretenden convertir la responsabilidad en una pirueta legal, hay que poner ojo, pestaña y ceja.

En el Perú existe un viejo manual no escrito. No se enseña en universidades pero parece circular con sorprendente eficacia entre ciertos sectores del poder económico. Podríamos llamarlo, sin eufemismos, el manual del pendejo. Y esta semana la empresa Transportadora de Gas del Perú (TGP) parece estar aplicando uno de sus capítulos más conocidos.

La historia empieza con la fuga en los ductos del sistema de Camisea, un incidente que ha provocado una crisis energética, cortes en el suministro y pérdidas para miles de negocios que dependen del gas. Mientras el país intenta entender qué ocurrió, la empresa ya estaría ensayando una salida jurídica que, si prospera, resultaría tan elegante como conveniente: que el incidente sea declarado “Fuerza Mayor”.

La fórmula es simple. Si el evento se considera imprevisible e inevitable, la empresa no tendría que asumir responsabilidades económicas por las consecuencias del problema. En términos más simples: el desastre ocurre, el país paga la cuenta y la empresa se lava las manos.

El congresista cusqueño Guido Bellido fue uno de los primeros en advertir lo que podría estar cocinándose detrás de los escritorios legales. “La empresa TGP busca que el incidente sea declarado ‘fuerza mayor’. Si logra su jugada legal, se liberará de pagar los costos de la crisis energética”, señaló el parlamentario.

En el Perú esto tiene historia. Cuando todo funciona, las utilidades son privadas. Pero cuando aparece un problema—un derrame, una fuga, una crisis—empieza la coreografía jurídica: informes, interpretaciones, tecnicismos y, finalmente, la búsqueda de una salida que permita trasladar el costo al Estado o a los usuarios.

Es allí donde el “manual del pendejo” entra en acción. El problema es que esta vez la jugada ocurre en medio de una crisis energética que afecta directamente a pequeñas empresas, transportistas, restaurantes y miles de ciudadanos que dependen del gas para trabajar. Mientras ellos enfrentan pérdidas reales, en los estudios legales se discute cómo convertir un problema técnico en una categoría jurídica conveniente.

Por eso la advertencia política no debería tomarse a la ligera. Si una empresa puede invocar “Fuerza Mayor” cada vez que algo falla en su infraestructura, entonces la responsabilidad empresarial se convierte en una ficción. Basta de pendejadas.

Ministro de Relaciones Exteriores rechaza las falsas afirmaciones de China sobre Taiwán

El ministro de Relaciones Exteriores, Lin Chia-lung, refutó rotundamente una declaración de Wang Yi, ministro de Relaciones Exteriores de China, en la que Taiwán era parte de China.

El 8 de marzo, Lin

afirmó que la República de China (Taiwán) es una nación soberana e independiente que nunca ha formado parte de la República Popular China, citando hechos históricos, la realidad objetiva y el derecho internacional como respaldo. El minis-



El ministro de Relaciones Exteriores, Lin Chia-lung, refutó las declaraciones engañosas del ministro de Relaciones Exteriores de China, Wang Yi, en las que Wang Yi afirmó la soberanía de China sobre Taiwán. (Foto del MOFA)

tro añadió que solo los 23 millones de habitantes de Taiwán tienen derecho a determinar su futuro.

Según Lin, China continúa distorsionando la Resolución 2758 de la Organización de las Naciones Unidas con el propósito de suprimir la participación internacional de Taiwán, a pesar de que la resolución nunca ha otorgado a Pekín autoridad sobre la representación de Taiwán.

Lin señaló que los ejercicios militares de China en los últimos años en el Estrecho de Taiwán y sus aguas circundantes han afectado gravemente la paz y la estabilidad regionales. El ministro afirmó que estas acciones violan directamente la Carta de las Naciones Unidas, que establece que todos los miembros deben abstenerse de la amenaza o el uso de la fuerza, y añadió que China es quien

intenta sabotear la paz entre ambos lados del Estrecho.

El Ministerio de Relaciones Exteriores (MOFA, siglas en inglés) instó a Pekín a observar seriamente la existencia de la ROC (Taiwán), a poner fin a su provocación engañosa e infundada, y a entablar un diálogo respetuoso e igualitario con Taiwán de manera racional y responsable.

Presidente Lai Ching-te describe estrategias nacionales de computación de alta velocidad

El presidente Lai Ching-te declaró el 6 de marzo que el Gobierno está comprometido a trabajar con el mundo académico, expertos y empresas para promover la industria cuántica de Taiwán y crear un ecosistema de innovación y emprendimiento para

la era de la inteligencia artificial (IA).

Lai realizó estas declaraciones en una conferencia de prensa con motivo de la presentación de las estrategias nacionales de computación cuántica de alta velocidad en la ciudad de Hsinchu. El mandatario aseveró que la publicación

de la estrategia representa un cambio de la investigación cuántica básica a las aplicaciones prácticas.

Según Lai, el Gobierno lanzó los Diez Proyectos Principales de Infraestructura de IA a fin de construir centros soberanos de IA y de energía para informática, impulsar un gobierno inteligente y la gobernanza de datos, capacitar personal, atraer inversiones y lograr un desarrollo equilibrado de la IA en las regiones. La investigación se centrará



El presidente Lai Ching-te pronuncia un discurso sobre la estrategia nacional de computación cuántica de alta velocidad, el 6 de marzo en la ciudad de Hsinchu. (Foto cortesía de la Oficina Presidencial)

en la fotónica de silicio, la tecnología cuántica y la robótica, afirmó Lai.

El mandatario continuó explicando que el Gobierno ayudará a más de un millón de micro, pequeñas y medianas empresas a convertirse en negocios inteligentes a fin de alcanzar un entorno integral de aplicaciones prácticas de IA. Asimismo, Lai agradeció a James C. Liao, presidente de la Academia Sínica, por liderar el equipo en el desarrollo de una computadora cuántica superconductor de 5 cúbitos en 2023 y un chip cuántico

superconductor de 20 cúbitos en enero.

El Gobierno continuará apoyando la Fase 2 de la iniciativa nacional de investigación y desarrollo en computación cuántica propuesta por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, indicó Lai, añadiendo que uno de sus objetivos es impulsar la tecnología de semiconductores cuánticos superando las dificultades de transmisión en entornos de baja temperatura.

Taiwán impulsa la Semana de la Igualdad de Género 2026 en Nueva York y Lima se suma a la celebración

Taiwán celebra a finales de este mes la Semana de la Igualdad de Género 2026 en Nueva York, en paralelo a la 70.ª sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social

de la Mujer (CSW) de las Naciones Unidas. La iniciativa busca destacar los avances del país en igualdad de género y fortalecer el intercambio internacional en torno a este compromiso global.

El evento principal en Nueva York será la Noche del Poder y la Cultura de las Mujeres de Taiwán, el 13 de marzo, con presentaciones culturales y ponentes que abordarán reformas y políticas basadas en la CEDAW. Asimismo, el Foro de Taiwán, el 12 de marzo, reunirá a mujeres líderes para compartir experiencias sobre innovación institucional y

participación inclusiva.

Mientras estas actividades se desarrollan en Nueva York, Lima también se une a la celebración. Para reconocer la destacada participación peruana en la Semana de la Igualdad de Género de Taiwán, la Oficina Económica y Cultural de Taipéi en el Perú ha lanzado un concurso que invita al público a expresar su voz y



conectar a Taiwán y Perú a través de un mensaje inspirador. La iniciativa busca promover un compromiso compartido con la igualdad de género y además ofrece la oportunidad de ganar premios atractivos. Los interesados en participar pueden ingresar al siguiente enlace en nuestro Facebook Taiwán en Perú: <https://reurl.cc/aXv6nD>

EXP. N° 23015-2026 NC

Ante mi despacho notarial se presenta ROXANA DEBORAH MESIA CUERVO solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre MARIA ANGELICA CUERVO GALVAN DE MESIA, fallecida el día 24 DE ENERO DE 2026, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 06 de FEBRERO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 23162-2026-NC

Ante mi despacho notarial se presenta CARLOS AUGUSTO GARCIA SOTERO, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su hermano HUGO GASTON GARCIA SOTERO, fallecido el día 05 de setiembre de 2020, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, Lima, 09 de marzo de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

**EMPRESA DE TRANSPORTES SALAMANCA PARRAL S.A.
RUC 20109580083
JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS**

Se convoca a Junta Obligatoria Anual de Accionistas, en cumplimiento de los Estatutos Sociales y la "Ley General de Sociedades", a celebrarse en **Primera Convocatoria** el día 28 de marzo del 2026, a horas 10:00 a. m., en nuestro local Institucional, sito en Av. Trapiche Chillón Mz. L-2, Lote 19, Urb. Santo Domingo, 6ta. Etapa, Carabayllo, para tratar la siguiente,

AGENDA:
1) Exposición de Memoria Anual y Estados Financieros del Ejercicio 2025.
2) Resolver sobre la aplicación de utilidades, si los hubiera.
3) Informe del resultado de las investigaciones del incendio de los buses.
En caso de no reunirse el quórum necesario se cita en **Segunda Convocatoria** para el día 01 de abril del 2026 a las 10:00 a. m., en el mismo lugar y con la misma agenda que la fijada para la primera convocatoria.

Carabayllo, 11 de marzo del 2026.
EL DIRECTORIO

**CONFECCIONES CHARO'S S.R.L. -
EN LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 31.12.2025**

TOTAL ACTIVO S/ 0.00
TOTAL PASIVO S/ 0.00
TOTAL PATRIMONIO S/ 0.00

**APROBADO POR J.G. DE SOCIOS
DEL 09 MARZO 2026**

**FREDY JOSÉ FERNÁNDEZ SALAS
D.N.I. 07570475
LIQUIDADOR**

SUCESIÓN INTESTADA

KX.7480-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **doña FRESIA ADELA DEVOTTO GAMARRA**, solicitando la **SUCESION INTESTADA** de su madre **ADELINA GAMARRA VIUDA DE CAMPOS**, fallecida intestada cuando se encontraba de tránsito en los Estados Unidos de America, el **8 de febrero del 2026**, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.

Lima, 09 de marzo del 2026.
**FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS
NOTARIO PUBLICO DE LIMA.**

EXP. N° 23155-2026-NC

Ante mi despacho notarial se presentan NILTHON JHONY CABRERA PARIONA, en representación de JOSE FRANCISCO ALFARO MAGALLANES, solicitando la sucesión intestada de quien fuera padre de su representado LAURO ISMAEL ALFARO IBARRA, fallecido el día 25 de abril de 2024, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, Lima, 07 de marzo de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 23190-2026-NC

Ante mi despacho notarial se presenta JOSE ENRIQUE BALLARTE LUNA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre CARLOS BALLARTE PALACIOS, fallecido el día 01 de diciembre de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 07 de marzo de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
EDICTO MATRIMONIAL - Art.250 del Código Civil
DATOS DE LOS CONTRAYENTES: Don: **LUIS ANGEL MOYA QUISPE**, Natural de: **Lima**, Nacionalidad: **Peruano**, De: **30 años**, Estado Civil: **Soltero**, Profesión, Ocupación u Oficio: **Atención al cliente**, Domiciliado en: **Calle Laderas 3 Asest. H. Laderas de Chillón Etapa Bera Mz. W3, Lt. 88, Puente Piedra - Lima - Lima.** y Doña: **KELLY VANESSA VARILLAS MESTANZA**, Natural de: **Lima**, Nacionalidad: **Peruana**, De: **25 años**, Estado Civil: **Soltera**, Profesión, Ocupación u Oficio: **Profesora de Educación Inicial**, Domiciliado en: **Los Jardines de Shangri-la Mz. C1, Lt. 033. Puente Piedra - Lima - Lima.** NOTA: EL ART.253 DEL CODIGO CIVIL PERUANO ESTABLECE QUE: TODOS LOS QUE TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO PUEDEN Oponerse a LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO, CUANDO EXISTA ALGÚN IMPEDIMENTO LA OPOSICIÓN SE FORMULA POR ESCRITO FUNDAMENTANDO LA CAUSA LEGAL, ANTE EL SEÑOR ALCALDE DE ESTA MUNICIPALIDAD.

PUENTE PIEDRA, 11 DE MARZO DE 2026
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
ABG. PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

**AVISO DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN**

Mediante decisión de titular del 11 de marzo del 2026, se decidió la **Disolución y Liquidación** de la **Empresa AIAM GROUP E.I.R.L.**, nombrándose Liquidador al señor **VELASQUEZ RODRIGUEZ, CARLOS CESAR**, con D.N.I. N° 25465443.

Lima, 13 de marzo del 2026.
**VELASQUEZ RODRIGUEZ,
CARLOS CESAR
DNI: 25465443
EL LIQUIDADOR**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL**

EXP. N° 13898 - 26
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **QUILCA MORON EDSON ALDAIR**, de 25 años de edad, natural de Carabayllo - Lima - Lima, de nacionalidad Peruano, Soltero, Ing. Industrial, domiciliado en **MZ O LT 20 URBANIZACIÓN SAN CARLOS - COMAS** y doña **DE LA PEÑA ARAUJO ELSI CAMILA**, de 25 años de edad, natural de Comas - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Contador, domiciliado en **PSJE PARACAS # 131 TERCERA ZONA DE COLLIQUE - COMAS**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 12 DE MARZO DEL 2026.
**ABOG. RIDER CÁCERES HORNA
GERENTE**

EXP. N° 23159-2026-NC

Ante mi despacho notarial se presenta JORGE IVAN MONTESINOS ROJAS, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre ROBERTO MONTESINOS MONTOYA, fallecido el día 29 de setiembre de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 09 de marzo de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

SUCESION INTESTADA

ANTE MI, **SAMUEL CONDORI PAMPA**, SOLICITA LA SUCESION DE **JULIAN CONDORI FLORES**, FALLECIDO EN ESTA CAPITAL EL **29-12-2023**; SE PUBLICA A EFECTO DE QUE SE APERSONEN LOS QUE TIENEN DERECHO CONFORME A LEY.

LIMA, MARZO 09 DEL 2026.

**JUAN CARLOS SOTOMAYOR VITELLA
NOTARIO DE LIMA
JR. LOS CHASQUIS N°808 URB. ZÁRATE,
SAN JUAN DE LURIGANCHO**

AVISO

Señor:
CHU PALOMINO CESAR VICTOR
AV. LA MOLINA ESTE 176 URB. RINCONADA DEL LAGO
LA MOLINA - LIMA - LIMA

Referencia: Contrato de Crédito Vehicular Nro. 1001XXXXXXXXXX5695, respaldado por Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria sobre Vehículo Automotor del 08 de mayo de 2018.

Mediante la presente le informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección suscrita, la misma que es inexacta y no se ha logrado ubicar; por ello, realizamos la publicación por este medio, a fin de manifestarle que, a la fecha, viene adeudándonos el pago de la obligación contenida en el contrato de referencia, más intereses compensatorios, moratorios y gastos.

Asimismo, dicha obligación se encuentra garantizada con la garantía mobiliaria que recae sobre el vehículo marca **TOYOTA**, modelo **COROLLA**, año de modelo **2018**, placa de rodaje **Nro. BCV-115**, según Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria Vehicular. Siendo relevante señalar que conforme a su Cláusula Sexta se nombró como "EL REPRESENTANTE" a la empresa **LA FIDUCIARIA S.A.**

En consecuencia, si habiendo culminado las presentes publicaciones y al termino del tercer día hábil, no hubiese(n) cumplido con el pago de la deuda total, la cual será liquidada al momento de apersonarse al Banco; la Fiduciaria S.A. procederá a realizar y formalizar la venta extrajudicial del vehículo antes indicado, conforme a los términos del mencionado Contrato de Garantía Mobiliaria. Al efecto, le informamos que el vehículo antes descrito, para efectos de la venta extrajudicial, ha sido tasado comercialmente, según informe valorativo del 28 de noviembre de 2025, en **USD 13,375.37 dólares americanos.**

Atentamente,
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ

Zully Junes Urcos
SUB GERENTE PROCESAL

Alfredo Pozada Tejada
SUB GERENTE PROCESAL

**ADEMIR AVILA SALINAS S.A.C.
EN LIQUIDACION
RUC N.°20513407361**

Balance Final de Liquidación
al 17 de Junio de 2025
(En soles)

ACTIVO	
Efectivo y equivalentes de	S/0.00
Efectivo	S/0.00
TOTAL ACTIVOS	S/0.00
PASIVO	
	S/0.00
TOTAL PASIVOS	S/0.00
PATRIMONIO	
Capital	S/0.00
Resultados de ejercicio	S/0.00
TOTAL PATRIMONIO	S/0.00

ADEMIR AVILA SALINAS
DNI 09665466
LIQUIDADOR

EXP. N° 23161-2026-NC

Ante mi despacho notarial se presenta CARLOS AUGUSTO GARCIA SOTERO, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su hermano CESAR MIGUEL GARCIA SOTERO, fallecido el día 30 de agosto de 1995, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, Lima, 09 de marzo de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
BARRANCO EDICTO
MATRIMONIAL**

Hago saber que DON: **JUAN ALBERTO DUEÑAS LARREA**, identificado con DNI N° 40103147, de 47 años de edad, de Estado Civil: **Divorciado**, Ocupación: **Empleado**, Natural: **LIMA - LIMA - BARRANCO**, de Nacionalidad: **Peruana**, domiciliado en: **Av. Lima N° 1060, Dpto. 9 Barranco**, y DOÑA: **KAREM IZETTE ARIAS NICOLAS**, identificada con DNI N° 71023236, de 33 años de edad, de Estado Civil: **Divorciada**, Ocupación: **Empleada**, Natural: **LIMA - LIMA - JESUS MARIA**, de Nacionalidad: **Peruana**, domiciliada en: **Av. Lima N° 1060, Dpto. 9 - Barranco**, Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo de acuerdo a Ley.

Barranco, 11 de marzo de 2026
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BARRANCO**
JORGE LUIS REY DE CASTRO
MESA-SECRETARIO GENERAL



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
"15 DE SETIEMBRE LTDA."**
Jr. Chota N° 1409 - Lima-Perú Central Telefónica 01-741-0120
E-mail: contactenos@coop15set.com.pe - Web:
www.coop15set.com.pe

CONVOCATORIA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "15 de Setiembre Ltda.", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 27° numeral 5 y 7 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Cooperativas, Decreto Supremo N° 001-2026-PRODUCE concordante con el último párrafo del Art. 44° inc. "a", "b" y "c" del Estatuto, convoca a los señores Delegados de nuestra Cooperativa, a la Asamblea General Ordinaria de Delegados, que se desarrollará conforme al detalle siguiente:

Fecha : 30 de marzo del 2026
Hora : 09:30 horas Primera Citación
10:30 horas Segunda Citación
Lugar : Jr. Chota N° 1409, Lima – Cercado (3er piso Auditorio de la Cooperativa).

AGENDA

- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General de Delegados, del 27SET2025.
- Memoria del Presidente del Consejo de Administración.
- Exposición y aprobación del Balance General y Estados Financieros del Ejercicio Económico 2025, auditados por Barrios, Rodríguez & Asociados S. Civil.
- Informe del Consejo de Vigilancia y aprobación del Plan de Trabajo de Auditoría Interna.
- Cumplimiento de los pagos de las primas al Fondo de Deposito de Seguro Cooperativo.
- Aprobación de la propuesta de distribución del remanente ejercicio 2025.
- Elecciones para la renovación del Tercio Directivo de los Consejos y Comites.

Lima, 12 de marzo del 2026

EDUARDO FIDEL CALDERON CUETO
PRESIDENTE
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DNI.07751357

VICTOR MANUEL PACHECO INGA
SECRETARIO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DNI. 16696161

EDICTO

EXP. N° 14703-2015-0-1801-JR-CA-15 en los seguidos por la Asociación de Residentes del Pueblo Joven Casas Huertas de Surquillo sobre Nulidad de Resolución Administrativa; ante el Décimo Quinto Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo de Lima.

RES. N° 03, Lima 04-07-2016 (Parte pertinente). SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda de Nulidad de Resolución Administrativa interpuesta por la Asociación de Residentes del Pueblo Joven Casas Huertas de Surquillo, tramitándose en la vía del proceso ordinario, en consecuencia, CORRASE traslado al demandado Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - Cotopri, Sucesión de Justo Román Cano Cornejo, Sucesión de Julia Cano Cornejo, Sucesión de Nicolasa Cano Cornejo, Hilda Celina Cano Cornejo, Sucesión de Felicitia Cano Cornejo que la integran: Camilo Enrique Aparicio Cerrillo, Gladys Carolina Aparicio Cornejo, Ricardo Enrique Aparicio Cerrillo e Isabel Hermelinda Aparicio Cano para que subsuelva en el término de diez días para que conteste la misma, teniéndose por ofrecidos los medios probatorios que se indican, reservándose su admisión para la etapa procesal correspondiente.- Fdo: Juez: Nicolás Ocampo González; Especialista Legal: Luis Alberto Trillo Antón.

Róselo Aldoradín Valencia
ABOGADO
Reg. CAL 10808.

EDICTO JUDICIAL (RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO) Expediente N° 02962-2025-0-1802-JP-CI-04

Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Lima, a solicitud de Gloria Luz MONTENEGRO VASQUEZ (en representación de Nerida CAYTIURO LOAIZA), sobre RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, se ha resuelto lo siguiente: RESOLUCIÓN N° TRES, diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco. Parte pertinente: "... SE RESUELVE: ADMITASE la solicitud interpuesta por Gloria Luz MONTENEGRO VASQUEZ, y tramítese como PROCESO NO CONTENCIOSO, pretendiendo adicionar los apellidos maternos de los padres a su Partida de Nacimiento, consignado como: Benigno CAYTIURO e Irene LOAIZA; debiendo ser: Benigno CAYTIURO QUISPE e Irene LOAIZA VALENZUELA; en consecuencia, conforme a lo que dispone el artículo 754 del Código Procesal Civil, SE RESUELVE: PROGRAMAR LA AUDIENCIA DE ACTUACION Y DECLARACION JUDICIAL para el jueves 5 de marzo del 2026, a las 12:00 del mediodía (reprogramado para el 25 de marzo del 2026, a las 09:30 horas, por falta de publicación del edicto), la cual se realizará en forma remota y virtual a través de la solución empresarial colaborativa denominada GOOGLE MEET. Se pone en conocimiento de las partes el link de audiencia: Enlace a audiencia: <https://meet.google.com/fq-atvxejw>

ALFREDO NIÑO OROSCO BEDIA
ABOGADO
REG. C.A.L. 34676.

**AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL
TIERRA GROUP INTERNATIONAL S.A.C.
(RUC: 20562912534)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 03 de febrero de 2026, se acordó por unanimidad reducir el capital social de la sociedad TIERRA GROUP INTERNATIONAL S.A.C. de la suma de S/ 4,134,672.00 (Cuatro millones ciento treinta y cuatro mil seiscientos setenta y dos y 00/100 soles) a la suma de S/ 1,860,602.00 (Un millón ochocientos sesenta mil seiscientos dos y 00/100 soles), mediante la amortización de 2,274,070 (Dos millones doscientos setenta y cuatro mil sesenta) acciones nominativas de un valor nominal de S/ 1.00 (Un sol y 00/100) cada una, quedando el capital social representado por 1,860,602 (Un millón ochocientos sesenta mil seiscientos dos) acciones nominativas de un valor nominal de S/ 1.00 (Un sol y 00/100) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. Como consecuencia de la referida reducción de capital, se acordó la modificación del artículo 3° del Estatuto de la Sociedad.

Lima, 24 de febrero de 2026.
JULIO EDGARDO JUÁREZ RAMÍREZ
Gerente General
TIERRA GROUP INTERNATIONAL S.A.C.

Kd. N94475**SUCESIÓN INTESTADA**

CAUSANTE: PABLO DIONISIO FLORES CAMPOZANO

Ante mí; **OLINDA VILCAPOMA ROMAN DE FLORES**, con DNI N°07028537, solicita la **Sucesión Intestada** de su cónyuge: **PABLO DIONISIO FLORES CAMPOZANO**, fallecido el 08 de setiembre del 2025. Lo que se comunica para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, en el plazo de quince (15) días útiles conforme al artículo 43° de la Ley 26662.

Lima, 06 de marzo del 2026.
CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
CALLE ANDRÉS REYES 466,
SAN ISIDRO, LIMA.

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 412º de la Ley General de Sociedades, se comunica que la Junta General de Accionistas del 03.03.2026, acordó por unanimidad la disolución de **TAC SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con RUC N° 20603241119, inscrita en la Partida Electrónica N° 14092532 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, nombrándose como liquidador a **ALBERT CASTRO BARRA**, CON DNI N° 42377475. Lima, 03 de marzo del 2026.

ALBERT CASTRO BARRA
El Liquidador

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por acuerdo de la junta general de accionistas de fecha 07 de marzo de 2026, se acordó y aprobó la disolución y liquidación de la empresa **SOLUTIONS FACTORY GROUP DEL PERU S.A.C.** con RUC N° 20601599997 habiendo nombrado como liquidador a **HENRY ARTURO SALAZAR CHERO**, identificado con D.N.I. N°06780687. Lima 07 de marzo de 2026.

El Liquidador.

**NC 3731
SUCESIÓN INTESTADA**

ANTE MÍ, MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR, NOTARIO DE LIMA CON OFICIO EN LA AV. LA MOLINA N° 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA, LUCRECIA IEVA GUEVARA DE CARDENAS, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTO ESPOSO, **CELSO ESTUARDO CARDENAS CASTILLO**, FALLECIDO EL 03 DE FEBRERO DEL 2026, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA. LIMA, 20 DE FEBRERO DEL 2026.

MARCO ANTONIO PACORA BAZALAR
ABOGADO – NOTARIO DE LIMA

SUCESIÓN INTESTADA

SEBASTIAN ALONSO SERNA SAMAME, ACTUANDO EN REPRESENTACION SUCESORIA DE QUIEN EN VIDA FUE **CESAR AUGUSTO SERNA PASACHE**, SIENDO ESTE ÚLTIMO, HIJO DE LA CAUSANTE; SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE **OLGA FILOMENA PASACHE OLACHEA DE SERNA** FALLECIDA EL 05 DE MAYO DEL 2025, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. NC 3732. LIMA, 25 DE FEBRERO DEL 2026.

MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR
NOTARIO DE LIMA
AVENIDA LA MOLINA NUMERO: 1011,
SEGUNDO PISO, LA MOLINA

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, se informa que con fecha 06 de marzo de 2026, se acordó la disolución y liquidación de **LUNA TURQUESA E.I.R.L.**, identificada con RUC 20604393427, designando como Liquidador a **ALVA LEGAL ASESORIA EMPRESARIAL S.A.C.**, identificada con RUC 20552850395, representada por su Gerente General, **Sonia Malena Alva Rodriguez**, identificada con DNI 10271002.

Lima, 09 de marzo de 2026.

EL LIQUIDADOR

**NC 3740
SUCESIÓN INTESTADA**

ANTE MÍ, MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR, NOTARIO DE LIMA CON OFICIO EN LA AV. LA MOLINA N° 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA, KAROLYNA ISABEL HERNANDEZ CONDE Y MARIA BEATRIZ HERNANDEZ CONDE, SOLICITAN LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTA MADRE, **BEATRIZ ISABEL CONDE CAYCHO**, FALLECIDA EL 08 DE FEBRERO DEL 2026, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA. LIMA, 02 DE MARZO DEL 2026.

MARCO ANTONIO PACORA BAZALAR
ABOGADO – NOTARIO DE LIMA

**NC 3741
SUCESIÓN INTESTADA**

ANTE MÍ, MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR, NOTARIO DE LIMA CON OFICIO EN LA AV. LA MOLINA N° 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA, MARIA ESTEFANIA FLORES ZANELLI, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTA MADRE, **MARIA DE LOS MILAGROS ZANELLI MARTINEZ**, FALLECIDA EL 02 DE ENERO DEL 2024, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA. LIMA, 02 DE MARZO DEL 2026.

MARCO ANTONIO PACORA BAZALAR
ABOGADO – NOTARIO DE LIMA

EXP. N° 18690-2023 NC

Ante mí despacho notarial se presenta **GLADYS AQUILINA VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ** solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre **FELICITA VELÁSQUEZ VELEZ**, fallecida el día 06 DE DICIEMBRE DE 1992, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 28 de FEBRERO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 82 DEL DL 21621, SE COMUNICA QUE POR ACTA DE DECISION DE TITULAR DE FECHA 09/03/2026, SE APROBÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE A Y H CARNES E INSUMOS E.I.R.L., CON RUC 20606456027, DESIGNÁNDOSE COMO LIQUIDADORA A **ZM CORPORACIÓN S.A.C.**, CON RUC N.º 20492971571, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL **GERMAN DEYBIS PACAHUALA HUAYNATES**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N°44735558.

LIMA, 10 DE MARZO DEL 2026

AVISO

Lima, 10 de marzo de 2026

Señor (a)
LUIS ALBERTO URCA FARRÓNAY
AV A MF - L1, DEPTO 1903 EDF 7 PRDERAS3
RIMAC, LIMA, LIMA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección que se consigna en el **Certificado Registral Vehicular** de la Partida N° 55015911 del **Registro de Propiedad Vehicular**, la mismo que es inexacta y no ha logrado encontrarse, motivo por el cual realizamos la publicación por este medio, a fin de comunicarle que, con fecha 03 de diciembre de 2025, el **Banco de Crédito del Perú**, ha recibido, el vehículo de placa CFX-328, producto de la entrega voluntaria que usted nos realizó.

Por tal motivo, de conformidad con el **contrato** y a lo dispuesto por el **Art. 1333.1 del C.C.**, nos vemos precisados a notificarle formalmente nuestra decisión de dar término al **Contrato de Crédito Vehicular**; y, en consecuencia, dar por vencidos todos los plazos acordados en su favor; procediendo a iniciar la ejecución de la **Garantía Mobiliaria** que garantiza dicho **crédito**, en la forma y según las estipulaciones al efecto acordados en el respectivo contrato de la **Garantía Mobiliaria**.

Debemos además recordarle que, el término del **contrato de crédito vehicular** desactiva toda cobertura del **seguro del vehículo** que pasan a ser de su cargo; asimismo, conlleva el término y preclusión de todos los plazos estipulados en su favor en los demás **contratos crediticios** que podamos mantener con usted, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro **Banco**.

Por otro lado; como es de su conocimiento, la obligación se encuentra garantizada con la **garantía mobiliaria** constituida por Ud. a nuestro favor, sobre el **vehículo de placa de rodaje Nro. CFX-328**, conforme a la **Cláusula Segunda del Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria sobre Vehículo Automotor del 28 de junio 2023**, siendo relevante señalar que conforme a su **Cláusula Onceava** ambas partes nombramos como "REPRESENTANTE" a la empresa **La Fiduciaria S.A.** Por medio de la presente, le requerimos formalmente, para que en el plazo perentorio de **cinco días** proceda al pago de la deuda total de su **crédito vehicular** suscrito con nuestra entidad, la cual será liquidada al momento de apersonarse al **Banco**. En caso de incumplimiento, se iniciarán las acciones legales correspondientes, iniciando la **venta extrajudicial** o a la adjudicación directa del vehículo materia de la **garantía mobiliaria**.

Atentamente,
BANCO DE CREDITO DEL PERU

Zully Junes Urcos
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

Alfredo Pozada Tejada
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

AVISO

Lima, 10 de marzo de 2026

Señor (a)
LUIS ALBERTO URCA FARRÓNAY
AV A MF - L1, DEPTO 1903 EDF 7 PRDERAS3
RIMAC, LIMA, LIMA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección que se consigna en el **Certificado Registral Vehicular** de la Partida N° 55015911 del **Registro de Propiedad Vehicular**, la mismo que es inexacta y no ha logrado encontrarse, motivo por el cual realizamos la publicación por este medio, a fin de comunicarle que, con fecha 03 de diciembre de 2025, el **Banco de Crédito del Perú**, ha recibido, el vehículo de placa CFX-328, producto de la entrega voluntaria que usted nos realizó.

Por tal motivo, de conformidad con el **contrato** y a lo dispuesto por el **Art. 1333.1 del C.C.**, nos vemos precisados a notificarle formalmente nuestra decisión de dar término al **Contrato de Crédito Vehicular**; y, en consecuencia, dar por vencidos todos los plazos acordados en su favor; procediendo a iniciar la ejecución de la **Garantía Mobiliaria** que garantiza dicho **crédito**, en la forma y según las estipulaciones al efecto acordados en el respectivo contrato de la **Garantía Mobiliaria**.

Debemos además recordarle que, el término del **contrato de crédito vehicular** desactiva toda cobertura del **seguro del vehículo** que pasan a ser de su cargo; asimismo, conlleva el término y preclusión de todos los plazos estipulados en su favor en los demás **contratos crediticios** que podamos mantener con usted, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro **Banco**.

Por otro lado; como es de su conocimiento, la obligación se encuentra garantizada con la **garantía mobiliaria** constituida por Ud. a nuestro favor, sobre el **vehículo de placa de rodaje Nro. CFX-328**, conforme a la **Cláusula Segunda del Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria sobre Vehículo Automotor del 28 de junio 2023**, siendo relevante señalar que conforme a su **Cláusula Onceava** ambas partes nombramos como "REPRESENTANTE" a la empresa **La Fiduciaria S.A.** Por medio de la presente, le requerimos formalmente, para que en el plazo perentorio de **cinco días** proceda al pago de la deuda total de su **crédito vehicular** suscrito con nuestra entidad, la cual será liquidada al momento de apersonarse al **Banco**. En caso de incumplimiento, se iniciarán las acciones legales correspondientes, iniciando la **venta extrajudicial** o a la adjudicación directa del vehículo materia de la **garantía mobiliaria**.

Atentamente,
BANCO DE CREDITO DEL PERU

Zully Junes Urcos
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

Alfredo Pozada Tejada
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

AVISO

Lima, 23 de febrero de 2026.

Señor (a)(es):
CASTILLO ALMAO JOSE ALEJANDRO
CALLE GITO N° 134
SAN BORJA - LIMA - LIMA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección que se consigna en el **Contrato de Crédito Hipotecario**, la misma que es inexacta y no ha logrado encontrarse, motivo por el cual realizamos la publicación por este medio, a fin de comunicarle que conforme es de su conocimiento, nuestro **Banco** ha venido requiriéndole el pago de su acreencia en forma reiterada, concediéndole la oportunidad de regularizar las cuotas y pagos de sus obligaciones incumplidas, a pesar de ello, a la fecha registra y mantiene morosidad, haciendo caso omiso a nuestros requerimientos de pago, siendo por demás evidente su renuencia a cumplir con las obligaciones y compromiso de pago que asumió según **nuestro(s) contrato(s)**; por tal motivo; de conformidad con el **contrato** y a lo dispuesto por el **Art. 1333.1 del C.C.**, nos vemos precisados a notificarle formalmente que, hemos decidido dar término al **Contrato de Hipotecario**, el cual corresponde con el **Contrato de Hipotecario** en consecuencia, dar por vencidos todos los plazos acordados en su favor; procediendo a demandar ante la autoridad judicial. Debemos además recordarle que, el término del **contrato de crédito** conlleva la preclusión de todos los plazos estipulados en su favor en los demás **contratos crediticios** que podamos mantener con usted, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro **Banco**.

Atentamente,
BANCO DE CREDITO DEL PERU

Zully Junes Urcos
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

Alfredo Pozada Tejada
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

AVISO

Lima, 23 de febrero de 2026.

Señor (a)(es):
CASTILLO ALMAO JOSE ALEJANDRO
CALLE GITO N° 134
SAN BORJA - LIMA - LIMA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección que se consigna en el **Contrato de Tarjeta de Crédito**, la misma que es inexacta y no ha logrado encontrarse, motivo por el cual realizamos la publicación por este medio, a fin de comunicarle que conforme es de su conocimiento, nuestro **Banco** ha venido requiriéndole el pago de su acreencia en forma reiterada, concediéndole la oportunidad de regularizar las cuotas y pagos de sus obligaciones incumplidas, a pesar de ello, a la fecha registra y mantiene morosidad, haciendo caso omiso a nuestros requerimientos de pago, siendo por demás evidente su renuencia a cumplir con las obligaciones y compromiso de pago que asumió según **nuestro(s) contrato(s)**; por tal motivo; de conformidad con el **contrato** y a lo dispuesto por el **Art. 1333.1 del C.C.**, nos vemos precisados a notificarle formalmente que, hemos decidido dar término al **Contrato de Tarjeta de Crédito**, el cual corresponde con el **Contrato de Tarjeta de crédito** en consecuencia, dar por vencidos todos los plazos acordados en su favor; procediendo a demandar ante la autoridad judicial. Debemos además recordarle que, el término del **contrato de crédito** conlleva la preclusión de todos los plazos estipulados en su favor en los demás **contratos crediticios** que podamos mantener con usted, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro **Banco**.

Atentamente,
BANCO DE CREDITO DEL PERU

Zully Junes Urcos
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

Alfredo Pozada Tejada
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

AVISO

Lima, 23 de febrero de 2026.

Señor (a)(es):
CASTILLO ALMAO JOSE ALEJANDRO
CALLE GITO N° 134
SAN BORJA - LIMA - LIMA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección que se consigna en el **Contrato de Crédito Efectivo**, la misma que es inexacta y no ha logrado encontrarse, motivo por el cual realizamos la publicación por este medio, a fin de comunicarle que conforme es de su conocimiento, nuestro **Banco** ha venido requiriéndole el pago de su acreencia en forma reiterada, concediéndole la oportunidad de regularizar las cuotas y pagos de sus obligaciones incumplidas, a pesar de ello, a la fecha registra y mantiene morosidad, haciendo caso omiso a nuestros requerimientos de pago, siendo por demás evidente su renuencia a cumplir con las obligaciones y compromiso de pago que asumió según **nuestro(s) contrato(s)**; por tal motivo; de conformidad con el **contrato** y a lo dispuesto por el **Art. 1333.1 del C.C.**, nos vemos precisados a notificarle formalmente que, hemos decidido dar término a los **Contratos de Crédito**, los cuales corresponden con los **créditos efectivos** en consecuencia, dar por vencidos todos los plazos acordados en su favor; procediendo a demandar ante la autoridad judicial. Debemos además recordarle que, el término del **contrato de crédito** conlleva la preclusión de todos los plazos estipulados en su favor en los demás **contratos crediticios** que podamos mantener con usted, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro **Banco**.

Atentamente,
BANCO DE CREDITO DEL PERU

Zully Junes Urcos
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

Alfredo Pozada Tejada
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

El Plan Ambiental Detallado puede ser consultado en:

- La Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas ubicada en Av. Las Artes Sur N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.
- Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Municipalidad Distrital de Pachacamac.
- El Portal de la Web del Ministerio de Energía y Minas: https://www.gob.pe/institucion/minem/informes-publicaciones/7720320-4170312_plan-ambiental-detallado-de-la-estacion-de-empresa-de-servicios-multiples-los-laureles-de-manchay-s-a-c

De conformidad con el numeral 57.5° del artículo 57° del citado Reglamento, el público interesado puede formular sus observaciones, propuestas y sugerencias ante la **Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas**, dentro de los **diez (10) días calendario** siguientes de publicado el presente formato en el **Diario Oficial "El Peruano"** y en uno de **mayor circulación** de la localidad o localidades que comprenden el área de influencia del proyecto. Los interesados podrán remitir sus observaciones, propuestas y sugerencias sobre el Plan Ambiental Detallado, a través de la Ventanilla Virtual del Ministerio de Energía y Minas ubicada en la página web y/o al correo electrónico: partciudadana.dgaah@minem.gob.pe

Los interesados podrán solicitar una copia del **Plan Ambiental Detallado** a la **Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energías y Minas** y a las entidades correspondientes, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante **Decreto Supremo N° 043-2003-PCM**.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE HIDROCARBUROS

la última

Espectáculos

visite www.diariolaultima.pe



Llega al fenómeno musical "Un Poco de Ruido"

Corazón Serrano en Argentina

La agrupación Corazón Serrano fue invitada al programa de streaming Un Poco de Ruido, considerado uno de los espacios más influyentes de la música tropical en Argentina.

La presencia del grupo peruano se dio gracias a la invitación especial de la cantante argentina María Becerra, quien no ocultó su admiración por la agrupación durante la transmisión. "Son un grupo icónico de cumbia en Perú, es un honor que nos estén acompañando", comentó al presentar a las integrantes ante miles de espectadores conectados al vivo.



"ELLOS SIEMPRE VAN A SER UNA FAMILIA", DIJO LA CONDUCTORA.

La conductora de América Hoy, Rebeca Escribens, abordó en su programa la reciente separación de Federico Salazar y Katia Condos, dos figuras emblemáticas de la televisión peruana. La noticia, que ha generado numerosas reacciones, tomó un

Rebeca Escribens llora por Federico y Katia Condos

matiz personal durante la transmisión, cuando Escribens, visiblemente afectada, compartió su perspectiva sobre el fin de la relación. La presentadora no pudo ocultar el impacto emocional que le provocó la ruptura, dada la cercanía y amistad que mantiene tanto con Condos como con Salazar.

Durante la edición de "América Hoy", el tema de la separación ocupó parte central del espacio. Rebeca Escribens, con una voz entrecortada, expresó que



la situación le resultaba especialmente dolorosa por el vínculo estrecho que ha forjado con la pareja a lo largo de los años.

"Imaginense si a ustedes les da pena como me

puedo estar sintiendo yo conociendo a esta pareja tan de cerca, tantos años, trabajos en común", declaró Escribens, mostrando nerviosismo y tristeza en pantalla.

EN "VALENTINA VALIENTE" COMO "LA YAHA".

El barrio San Jerónimo sigue sorprendiendo. En el capítulo de esta noche de "Valentina Valiente", el público podrá ver un cameo muy divertido con la participación de la cantante Daniela Darcourt, quien debutará en la ficción interpretando a "La Yaha", una pintoresca vecina del barrio.

La reconocida salseira se suma por primera vez a la historia protagonizada por Mayra Goñi y Rodrigo Brand, en una participación especial que promete sorprender a los segui-

Salsera Daniela Darcourt sorprende



dores de la novela. "Me he divertido

demasiado y me siento feliz porque Toño Vega es un excelente director, Mayra es una gran amiga y compañera. Y también conocer a Rodrigo ha sido impresionante porque además de guapísimo es un caballero, así que tienen un elenco increíble. Espero que me vuelvan a llamar para actuar", comentó Daniela Darcourt sobre su experiencia en las grabaciones.

Pero las sorpresas no terminan ahí. En este capítulo también aparecerá el popular youtuber,

Dafonseka, quien interpretará a "Gerardo", otro vecino del barrio.

"A mí me gusta mucho la actuación, desde que empecé en YouTube, así que esto me hace sentir feliz. Hoy he podido ver todo el trabajo detrás y creo que les va a ir súper bien.", agregó el youtuber.

Con estas participaciones especiales, el barrio San Jerónimo demuestra que siempre hay sorpresas que llegan para darle más diversión a la historia.

No te pierdas este capítulo especial de "Valentina Valiente", a las 8:00 p.m. por Latina Televisión.

El cine peruano llevará a la pantalla grande

La historia de Kukín Flores, el "verdadero 10 de la calle"

La vida del recordado futbolista peruano Carlos Flores Murillo, conocido por todos como Kukín Flores, llegará al cine en un ambicioso proyecto cinematográfico que busca retratar no solo al ídolo del fútbol, sino también al ser humano detrás del talento que marcó a toda una generación de hinchas.

La película, titulada "Carlos 'Kukín' Flores: El verdadero 10 de la calle", viene siendo desarrollada por el cineasta peruano Cristian John Beltrán Saavedra junto a la productora Feelart Company. El proyecto nace a partir del acercamiento de la propia familia del futbolista, particularmente de su hijo, con el objetivo de llevar al cine la historia real detrás de uno de los jugadores más talentosos que ha dado el fútbol peruano.



FIFA deberá elegir al reemplazante de Irán que decidió no jugar el Mundial 2026

ANTE EL CONFLICTO bélico con los Estados Unidos e Israel, el seleccionado persa anunció su retirada de la próxima Copa del Mundo, y se espera que país ocupará su lugar.

El pasado miércoles, el ministro de Deportes de Irán anunció que el seleccionado no formará parte del próximo Mundial, debido al conflicto bélico que el país mantiene con Estados Unidos, una de las anfitrionas, e Israel. Por eso, uno de los grupos contiene ahora un seleccionado menos, ya que aún no se determinó un reemplazante.

En concreto, el grupo "G" quedó con sólo tres conjuntos: Bélgica, Egipto y Nueva Zelanda. El primer partido que queda en suspenso será el del lunes 15 de junio con los All Whites



como protagonistas. Luego, el del domingo 21 con el país europeo y por último, sería el turno del equipo de Mohamed Salah el sábado 27.

¿Qué equipos podrían verse favorecidos por la retirada? Si se mantiene el cupo otorgado a la Confederación Asiática (8,5 plazas), la mejor posicionada sería la selección de Irak, que se ganó el derecho a jugar el repechaje internacional, el próximo 31 de marzo contra el ganador de la semifinal entre Bolivia y Surinam. En ese caso, podría acudir a esa repesca el equipo de Emiratos Árabes, que perdió ante

Irak el 'play-off' de la zona asiática.

El apartado 6.7 del reglamento especifica que "si una federación participante se retirara o quedara excluida del Mundial de la FIFA 26, la FIFA decidirá a su entera discreción al respecto y emprenderá las acciones que considere necesarias. La FIFA podrá decidir, en particular, sustituir dicha federación por otra".

El equipo persa se había clasificado como el mejor asiático en las Eliminatorias junto a Japón, ya que ambos lideraron los grupos en la tercera ronda con 23 puntos y obtuvieron los

primeros cupos para la cita mundialista.

"Dado que este gobierno corrupto ha asesinado a nuestro líder (Alí Jameneí), no hay condiciones en las que podamos participar en la Copa del Mundo en vista de las medidas maliciosas tomadas contra Irán y que se nos han impuesto dos guerras en ocho o nueve meses y varios miles de nuestros ciudadanos han sido asesinados. Por lo tanto, definitivamente, no tenemos ninguna posibilidad de participar de esta manera", expresó Ahmad Donyamali, el ministro de Deportes iraní, con respecto a la retirada.



GATUSSO LLAMARÍA A JORGINHO DEL FLAMENGO

Marco Verratti se lesionó y no jugará por Italia en el repechaje

Italia se quedó con una opción menos para armar su lista de convocados para el repechaje europeo luego de conocer la lesión de Marco Verratti que lo mantendrá alejado de los campos por unos meses. El volante de 33 años, a pesar de no haber estado presente en las últimas nóminas de la 'Nazionale', parecía pegar su vuelta al combinado italiano para la repesca europea para el Mundial 2026.

Gennaro Gattuso, entrenador de la 'Azzurri', lo tenía en sus planes y en la pre lista, pero ahora

no se podrá dar el regreso debido a que Verratti sufrió una rotura de menisco, lo que demanda una operación que lo mantendrá fuera de las canchas unos meses.

La solución de Gattuso al contratiempo sería citar a otro jugador que no ha tenido actividad reciente con Italia como Jorginho, quien es titular en Flamengo, pero no juega con su país desde el 2024. Recordemos que Italia enfrentará a Irlanda del Norte en la semifinal del repechaje europeo el próximo jueves 26 a las 2:45 pm.

EUROPA LEAGUE: PARTIDO DE IDA DE OCTAVOS DE FINAL

Olympique Lyon logra valioso empate ante Celta en Vigo 1-1

Olympique Lyon sacó un valioso empate de visita ante Celta de Vigo por la ida de los octavos de final de la Europa League. Los locales

se pudieron adelantar en el marcador, con anotación de Rueda a los 25' que le dio la ventaja en el primer tiempo. Fue a los 87' que un



disparo del brasileño Enrick, en complicidad con el arquero Radu, puso la igualdad en el marcador.

SUCESIÓN INTESTADA
(Kárdex 2573 N.C.)

El señor **Federico Nemesio Cruces Guadamur** con DNI N° 06500576, se ha presentado ante este oficio notarial, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su padre, el señor **Justo Cruces Silvera** con DNI N° 28814599, fallecido el 03 de febrero de 1992; siendo su último domicilio en avenida Sangarara manzana O lote 35 Año Nuevo, distrito de Comas, provincia y departamento de Lima.

Los que crean tener vocación hereditaria podrán apersonarse en el plazo de ley, acreditando tal calidad.

Lima, 24 de febrero del 2026

Aníbal Sierralta Ríos, MBA, Dr.
Notario de Lima
Av. Petit Thouars N° 3699, San Isidro

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N° 0064-2026

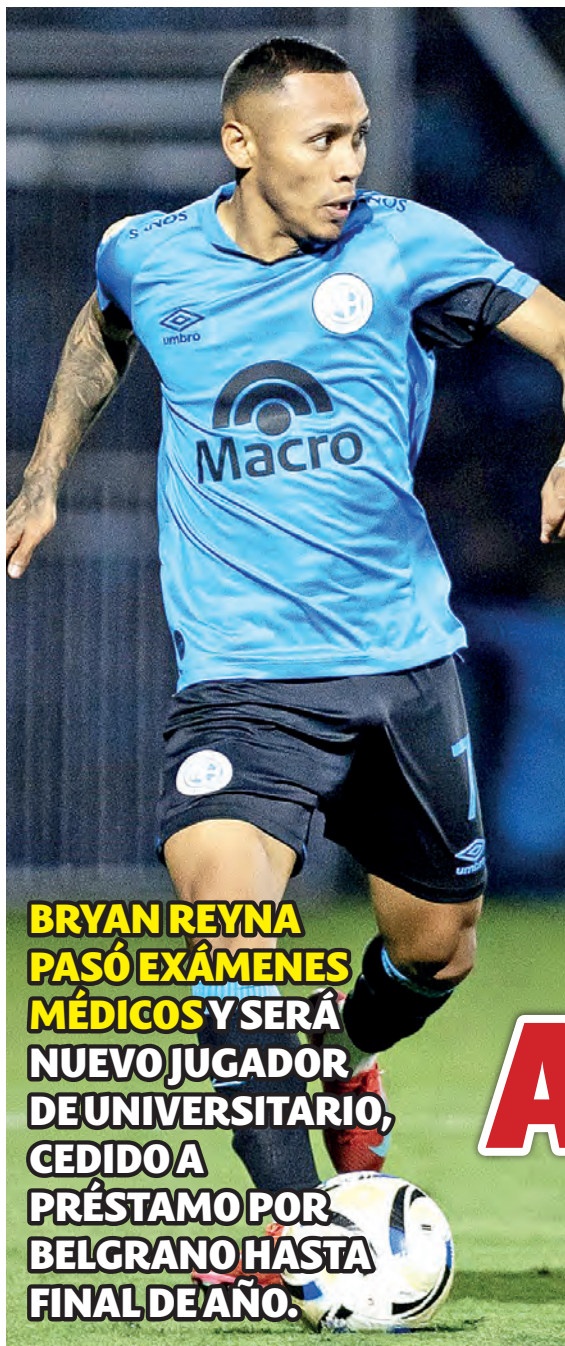
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **JORGE RIVA LOPEZ**, de 32 años de edad, Estado Civil SOLTERO, natural de AMAZONAS - RODRIGUEZ DE MENDOZA - LIMA/BAMBABA, nacionalidad PERUANA, Ocupación ADMINISTRADOR PRESUPUESTAL; domicilio en JR. LAS GAVIOTAS MZ E LT. 4 URB. SAGITARIO - SANTIAGO DE SURCO y doña **DORIS MEDALITH CARPIO ATUNCAR**, de 29 años de edad, Estado Civil SOLTERA, natural de LIMA - LIMA - MIRAFLORES, nacionalidad PERUANA, Ocupación ASISTENTE LEGAL, domicilio en CA. SIN NOMBRE BLK. 48 DPTO. 404 AAHH LA CRUCETA - SANTIAGO DE SURCO, pretenden contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

SANTIAGO DE SURCO, 12 DE MARZO DE 2026
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor 1 de la Secretaría General
Resolución N°045-2023-RASS

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N° 0267-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **GILMER SANCHEZ VALENZUELA**, de 38 años de edad, Estado Civil SOLTERO, natural de APURIMAC - GRAU - CHUCUBAMBILLA, nacionalidad PERUANA, Ocupación ECONOMISTA; domicilio en JR. POMALCA N° 653 URB. CENTRO COMERCIAL MONTECICO - SANTIAGO DE SURCO y doña **JUDITH PAMELA ALARCON MINAYA**, de 39 años de edad, Estado Civil SOLTERA, natural de CUSCO - CUSCO - CUSCO, nacionalidad PERUANA, Ocupación ECONOMISTA, domicilio en JR. POMALCA N° 653 URB. CENTRO COMERCIAL MONTECICO - SANTIAGO DE SURCO, pretenden contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

SANTIAGO DE SURCO, 11 DE MARZO DE 2026
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor 1 de la Secretaría General
Resolución N°045-2023-RASS



**BRYAN REYNA
PASÓ EXÁMENES
MÉDICOS Y SERÁ
NUEVO JUGADOR
DE UNIVERSITARIO,
CEDIDO A
PRÉSTAMO POR
BELGRANO HASTA
FINAL DE AÑO.**

De vuelta al país. El delantero Bryan Reyna arribó ayer a Lima, para ser nuevo jugador de Universitario de Deportes para la temporada 2026. El "picante" pisó el aeropuerto internacional Jorge Chávez por la mañana, en medio de gran expectativa de los hinchas cremas, que siguen atentos la incorporación del atacante procedente del fútbol argentino. Fue recibido por integrantes del club merengue, para irse a realizar los exámenes correspondientes y ser presentado oficialmente.

El club Belgrano de Córdoba, informó ayer en sus redes sociales, que el "Picante" Reyna, fue cedido a préstamo a Universitario de Perú, con cargo sujeto a objetivos y opción de compra por el 80% de los derechos económicos, hasta

diciembre de 2026", publicó el equipo argentino.

La directiva de Universitario logró avanzar las negociaciones para concretar su arribo desde la Argentina. Su experiencia reciente en el extranjero y su capacidad para jugar por las bandas, además de ser considerado por Mano Menezes para la selección peruana, fueron factores valorados por la dirigencia merengue para reforzar la zona ofensiva del equipo.

Mientras tanto, el plantel crema continuó sus trabajos en la sede de Campo Mar (al Sur de Lima), de cara al compromiso de mañana sábado en casa ante UTC de Cajamarca, en el cual necesitan el triunfo si o si, no solo para recuperarse de la derrota sufrida en Andahuaylas ante Los Chankas, sino buscar que Alianza Lima no se les escape.

ATERRIZÓ EN LIMA

AYER CORRIÓ EL RUMOR QUE HABÍA RENUNCIADO

Paulo Autuori sigue al frente de Sporting Cristal

Solo fue un rumor. Por la mañana corrió la noticia el técnico brasileño Paulo Autuori, había presentado su renuncia de seguir con Sporting Cristal, sin embargo, horas más tarde, se conoció que el referido estratega, que terminó muy molesto luego de la clasificación del elenco rimense ante Carabobo FC por penales a la fase de grupos de Libertadores, no ha presentado su renuncia, por lo que se mantendrá al cargo del primer equipo.

La información señala que Autuori se mantiene al mando del primer equipo celeste, con miras al partido de este domingo ante Sport Boys de local, por la séptima fecha del Torneo Apertura de la Liga 1. Eso sí, expresó su molestia a la interna ante el rendimiento que tuvieron los jugadores a lo largo del partido ante los venezolanos.

Paulo Autuori, expresó su malestar en la conferencia de prensa tras la clasificación a la fase de grupos



por el mal desempeño del equipo, señalando incluso, que no merecieron haber superado de fase. "Se pasa para otra fase, excelente, para el club es bueno pero lo que nosotros jugamos hoy día no era para pasar. Esto es muy corto para nosotros, el equipo no puede tener un partido como local, tener una ventaja y hacer el primer tiempo que hizo", enfatizó el técnico.

De otro lado, se reportó que supuestos hinchas de Sporting Cristal realizaron pintas y ciertos daños en los alrededores del Estadio Alejandro Villanueva - Matute, durante el partido ante Carabobo por Copa Libertadores 2026.

diario **la última**
periodismo multiplataformas

- LO MEJOR DE LA FARÁNDULA
- LO ÚLTIMO EN POLÍTICA Y ACTUALIDAD
- LA NOTA EXCLUSIVA Y EL ENTRETENIMIENTO

www.diariolaultima.pe

